



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

#### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias (Burgos), consistente en la modificación de la delimitación de la UA1 del SU1 «Las Eras». Expte.: 284/2017.*

Aprobado inicialmente el documento de la modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias (Burgos), relativas a la delimitación de la UA1 del SU1 «Las Eras» en Covarrubias (Burgos), por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2017, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos

1.– *Órgano que acuerda la información pública:*

Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

2.– *Fecha del acuerdo:*

27 de enero de 2017.

3.– *Expediente sometido a información pública:*

Expdt. n.º 284/17, de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Covarrubias (Burgos), Proyecto de modificación de la delimitación de la UA1 del SU1 «Las Eras» en Covarrubias (Burgos).

4.– *Ámbito de aplicación:*

a) Municipio: Covarrubias.

b) Provincia: Burgos.

5.– *Identidad del Promotor:*

Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

6.– *Duración del período de información pública:*

La duración del período de información pública será de dos meses a contar desde el siguiente a la última publicación del último de los anuncios (Art. 154 del Decreto 22/2004 de 29 de enero).

7.– *Para la consulta del expediente es total, destacando:*

- a) Identidad del promotor: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Lugar: Plaza de Dña. Urraca 1, 09346, Covarrubias (Burgos).
- c) Horarios: 9,00 a 14,00 h.
- d) Página Web: [www.covarrubias.es/sedelectronica](http://www.covarrubias.es/sedelectronica) (tablón de anuncios).

8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

Lugar:

*Registro general de entrada:* Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos)/Plaza de Dña. Urraca 1 09346, Covarrubias (Burgos). Horario oficinas (atención al público): 9,00 a 14,00 h.

*Registro electrónico:* [www.covarrubias.es/sedelectronica](http://www.covarrubias.es/sedelectronica)

Dirección de correo electrónico: [covarrubias@diputaciondeburgos.net](mailto:covarrubias@diputaciondeburgos.net).

9.– La tramitación del documento se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (artículos 6 y 29) así como los organismos informantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como los concordantes del Reglamento de Urbanismo, Decreto 22/2004 de 29 de enero, en concreto el 153, 160.2, 174.a) y c) y en la Orden FOM/208/2011 de 22 de febrero por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, artículos 3, 5 y 7.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas recogidas en los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, de la letra a) y 1.º, 2.º, de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo, Decreto 22/2004, de 29 de enero [*construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones*].

La duración de la suspensión es de DOS AÑOS a contar desde el día siguiente a la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

Covarrubias, 30 de enero de 2017.

*El Alcalde,*  
Fdo.: ÓSCAR IZCARA MORENO